

INVENTARIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL  
DE AXUTLA, PUEBLA

ELISA GARZÓN BALBUENA



Inventario 454

APOYO AL DESARROLLO DE  
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS  
DE MÉXICO, A.C. (ADABI)

María Isabel Grañén Porrúa  
*Presidencia*

Stella María González Cicero  
*Dirección*

Verónica Loera y Chávez Castro  
*Dirección adjunta*

María Cristina Pérez Castillo  
*Coordinación de Publicaciones*

Karla Jimena Lezama Aparicio  
*Formación*

María Areli González Flores  
*Archivos civiles*

Elisa Garzón Balbuena  
*Coordinación*

Sarahy Vázquez Delgado  
Carlos Alfonso Lezama Liévano  
Bladimír Guzmán Garzón  
*Analistas*

Claudia Ballesteros Cesar  
*Paleografía*

MUNICIPIO DE AXUTLA, PUEBLA

Marco Antonio Monge Zúñiga  
*Presidente municipal*

Emilio López García  
*Secretario*

# ÍNDICE

- 5 Presentación
- 7 Síntesis histórica
- 21 Archivo
- 24 Fuentes
- 27 Cuadro de clasificación
- 28 Inventario

---

Puebla. Archivos.

*Inventario del Archivo Municipal de Axutla, Puebla* / Elisa Garzón Balbuena, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2024.

31 pp.: il.; 16 x 21 cm- (Inventarios, núm. 454)

I. Garzón Balbuena, Elisa  
II. Series

---

Primera edición: noviembre 2024

© Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.

[www.adabi.org.mx](http://www.adabi.org.mx)

Se autoriza la reproducción total o parcial  
siempre y cuando se cite la fuente.

Derechos reservados conforme a la ley

Impreso en México

## PRESENTACIÓN

La presencia de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) en Puebla se remonta a 2003, desde ese momento, la asociación ha estado presente con la realización de proyectos de rescate de archivos civiles y eclesiásticos. En 2019 damos un nuevo impulso al rescate de archivos través de la colaboración del ayuntamiento de la capital poblana, institución que nos abrió sus puertas para establecer un espacio para la asociación en las instalaciones del Archivo General Municipal de Puebla en La Cementera.

Nuestro equipo de trabajo en esta sede atiende solicitudes y es el punto de lanza para emprender, desarrollar y concluir proyectos de organización de archivos municipales de las diferentes regiones que conforman la entidad, buscando la participación activa de las autoridades locales y dando los primeros pasos para la creación de los archivos como instituciones dentro de la administración municipal, lo que conlleva a la creación de una naciente conciencia archivística. En este sentido, el trabajo de ADABI se suma a las actuales disposiciones en materia de archivos, al ser el municipio la célula de la división política y administrativa del país y la base del Sistema Nacional de Archivos. Por tanto, ADABI coadyuva a sentar las bases de dicho sistema, así como un orientador de los requerimientos que cada municipio debe considerar para tener un archivo municipal

MARIA ARELI GONZÁLEZ FLORES  
*Archivos civiles de ADABI de México, A.C.*



Presidencia municipal de Axutla

## SÍNTESIS HISTÓRICA

El municipio se localiza en el suroeste del estado de Puebla. Colinda al norte con el municipio de Tehuitzingo, al oeste con Chinantla y Piaxtla, al norte con Chiautla de Tapia y al sur con Chila de la Sal.<sup>1</sup> Axutla es un municipio rural de acuerdo con el Sistema Nacional de Información Municipal.<sup>2</sup> El censo de población de 2020 registró 976 habitantes, con una distribución de 52.3% mujeres y 47.7% hombres.<sup>3</sup>

En la época novohispana, Axutla –también conocido como San Miguel Temascalapa– estuvo sujeta a la jurisdicción civil de Acatlán,<sup>4</sup> es decir, el alcalde mayor de Acatlán se encargó de la administración del pueblo. En ese entendido, en 1742 el magistrado Francisco Manzanares, coordinó, por decisión real, el traslado de los habitantes de Axutla a San Martín Tequautilán debido a las graves y repetidas epidemias que azotaron a la población.<sup>5</sup>

Con el propósito de evitar conflictos derivados de su migración, los naturales solicitaron al virrey de la Nueva España Pedro de Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara, respetar la posesión de sus tierras, y “si hubiese contradicción se les notifique” para llevarla ante un

<sup>1</sup> Informe Individual 2021, Auditoría Puebla, ASE-Puebla, [en línea] <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/informes/informes-individuales/itemlist/category/463-axutla> [consultado 6 de febrero, 2024]

<sup>2</sup> Unidad de Microrregiones Cédulas de información municipal, SEDESOL, [en línea] <http://www.snim.rami.gob.mx/> [consultado 6 de febrero, 2024]

<sup>3</sup> Acerca de Axutla, Data de México, [en línea] <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/axutla#population-and-housing> [consultado 6 de febrero, 2024]

<sup>4</sup> Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, p. 44.

<sup>5</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Indios, volumen 55, expediente 211, [en a

Juez Privativo de Venta y Composiciones de Tierras y Aguas.<sup>6</sup> Previéndose, Juan Pablo, mayordomo de la cofradía del pueblo; Santiago, regidor y Alonso Hernández, vecino, pidieron los papeles de composición y merced para que “el alcalde de la jurisdicción nos ampare en la posición de nuestras tierras”. Y, para refirmar sus posesiones el conde de Fuenclara, por real cédula, ordenó la presentación de sus títulos, sin dilación alguna oficiales y naturales del pueblo de Temascalapa, en cumplimiento del edicto, mostraron los documentos donde se afirmaban sus posesiones. De inmediato, las autoridades reales procedieron a convocar a los naturales de los pueblos de San Martín y Santa Catarina, colindantes con Axutla, y en voz del interprete, Juan Miguel Pedraza, fueron notificados del cuidado y respeto que debían tener sobre las tierras de sus vecinos.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Archivo Municipal de Axutla (AMA), Sección Gobierno, Serie Tierras, caja 5, libro 1, 1741-1812. Los jueces eran comisionados por el Juzgado Privativo de Tierras y Aguas a visitar las provincias para revisar títulos y mensura de terrenos. A partir de la creación de este órgano, en 1692, se realizaron vistas de ojos y mediaciones a las propiedades de españoles, mestizos y otras castas, al tiempo que se comenzaron a deslindar y tasar los bienes de comunidades de algunos pueblos y también las tierras patrimoniales de caciques e indios principales. Véase en: *La fundación del Juzgado Privativo de Tierras y Aguas de la Real Audiencia de México, 1692-1735* por Sergio Eduardo Carrera Quezada, El Colegio de México, pp. 384-385.

<sup>7</sup> AMA, Sección Gobierno, Serie Tierras, caja 5, libro 1, 1741-1812.

Finalmente, en 1744 Jacobo Ramírez Montejano, procurador de indios, nombrado por naturales de Temascalapa,<sup>8</sup> pidió al virrey, conde de Fuenclara licencia para que los habitantes regresaran a su antiguo poblado. Rogaron volver a sus tierras en Temascalapa, ya que no eran dueños de ninguna tierra en Tequautilán, y, en cambio, en San Miguel, la abundancia de agua hacía fructíferos sus campos y les daba todo lo necesario para su manutención. El virrey concedió a los naturales el permiso para regresar a su pueblo, en cuya virtud procedieron a la redificación de sus casillas.<sup>9</sup>

Décadas más tarde se consolidó el gobierno local. Como era costumbre, en 1772 fueron elegidos algunos vecinos para integrar el cabildo, entre ellos: Andrés Pabelo, alcalde; Agustín Felipe, regidor; Andrés Corsino, alguacil mayor; Anastasio Antonio, fiscal y alguacil de la iglesia. Una vez asumidos sus cargos, y, por ende, sus responsabilidades, en 1783 presentaron un padrón donde registraron 242 habitantes, distribuidos en 58 hombres, 59 mujeres y 125 niños.

<sup>8</sup> Los solicitadores del juzgado general de indios, o procuradores de indios, eran ministros del medio real, es decir, empleados del juzgado dotados con un salario fijo anual con cargo a la real Hacienda, cuyos recursos para este efecto eran tomados del ramo del medio real de ministros. Los fondos de dicho ramo provenían de la exacción suplementaria anexa al tributo que debía pagar anualmente cada tributario completo, vecino y natural de un pueblo de indios. La política de la corona respecto a la administración de justicia a los indios era buscar que ésta les resultase lo menos costosa posible. En, Víctor Gayol, “Los gestores de los indios. La relación entre las comunidades litigantes y los juzgados de la real Audiencia a través de la correspondencia de Manuel Salvador Muñoz, indio cacique de Contla, 1788-1803”, *Historias*, núm. 69, 2008, p. 45; véase: Víctor Gayol, *Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812)*, México, El Colegio de Michoacán, 2007.

<sup>9</sup> AGN, Fondo Indios, volumen 55, expediente. 211, [en línea] [https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=K9zLkokBW\]PS\\_Tuyn8DZ](https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=K9zLkokBW]PS_Tuyn8DZ) [consulta: 24 de noviembre, 2023].

Por otro lado, en los libros de bienes de comunidad de 1775,<sup>10</sup> el alcalde, Miguel de Santiago, junto con sus regidores y tlayocanqui<sup>11</sup> registraron como cargo (ingresos) 55 pesos y 4 reales, suma de lo disponible en la caja del cabildo y de las rentas de tierras; y como data (egresos) 47 pesos, derivado de los gastos hechos en misas, tributos y salarios.<sup>12</sup> En 1785, sólo se presentó un ingreso de 243 pesos, más de 200 pesos eran producto del arrendamiento de sus tierras.

Un ejemplo de cómo los propios ponían en funcionamiento sus tierras por medio de las rentas, fue cuando celebraron el arrendamiento del paraje de Huehuepiaxtla a Antonia Alcaide en 1782. En presencia del alcalde mayor, Miguel de Santiago, se rentaron las tierras de labor por nueve años a razón de 80 pesos, las cuales lindan al poniente con tierras de los indios del pueblo de Tanguitusco, jurisdicción de Chautla y por el sur con los del pueblo de Ocotlán hasta el río Mixteco.<sup>13</sup> La señora Antonia dio por adelantado 250

<sup>10</sup> Los bienes de comunidad de los pueblos de indios son sus tierras; no obstante, éstas se encuentran subdivididas al interior para cumplir con diferentes propósitos. Según la legislación indiana cada pueblo debía tener una extensión suficiente de tierras para su sustento. La propiedad de cada república de indios se regía bajo el régimen de propiedad comunal, es decir, no era enajenable, pertenecía al pueblo en su conjunto, y era administrado por el cabildo. Véase en: Margarita Menegus Bornemann, “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial”. En Margarita Menegus y Alejandro Tortolero *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, COLMEX, 1999, p. 94

<sup>11</sup> Autoridad, mayor, jefe, patrón, superior, gobernador. Véase en <https://nahuatl.wired-humanities.org/content/tlayacanqui> [Consultado, 7 de febrero, 2024]

<sup>12</sup> AGN, Fondo Indios, volumen 84, expediente 26, [en línea] <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSDP-X9KH-K> [Consultado 12 de febrero, 2024]

<sup>13</sup> AGN, Ramo Tierras, volumen, 2674-2676, expediente 4 [en línea] <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSDL-2QKX-6> [Consultado 12 de febrero, 2024]

pesos a cuenta de los referidos años, tratándose de una suma considerable para las cajas de comunidad.<sup>14</sup>

Para abordar la historia de Axutla de los siglos XIX y XX es necesario consultar los documentos del Archivo Parroquial de Santa María de la Asunción Piaxtla, del municipal de Acatlán de Osorio, del Fondo Jefatura Política de Acatlán, así como en del Archivo General de la Nación, que permiten documentar los acontecimientos que se suscitaron en la población.

En tiempos de la intervención extranjera, en 1864, el prefecto municipal de Matamoros, Vital Escamilla, informó que el teniente coronel Pedro G. Gavito, estaba situado con sus fuerzas realistas en Tehuizingo y que el cabecilla Bernardino García había pasado por el rancho de Tlachinola, en dirección de Axutla. En consecuencia, este envió una parte de sus fuerzas al mando del comandante Rodríguez para brindar auxilio al pueblo de Axutla, llegando antes que el enemigo abriendo combate con estos quienes salieron derrotados y huyeron, dejando en poder de las tropas realistas diez caballos ensillados y seis mosquetes.<sup>15</sup> También informa el jefe Gavito que entre

<sup>14</sup> La caja de comunidad se alimentaba de ingresos provenientes de la venta de los productos de la tierra, cultivados en la llamada “milpa de comunidad”, del arrendamiento de tierras comunales y, además, de una cantidad considerable de derramas que a menudo se imponían para sufragar las erogaciones comunes, al menos hasta mediados del siglo XVIII, que tenían que ver en buena medida con fiestas religiosas y otras necesidades internas de la comunidad. Véase en: Selvín Chiquín Enríquez, “Administración y gasto de las cajas de comunidad en la Audiencia de Guatemala: el corregimiento de Quetzaltenango, 1790-1820”, *Estudios de Cultura Maya*, núm. 57, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2021 [en línea] <https://revistas-filologicas.unam.mx/estudios-cultura-maya/index.php/ecm/article/view/1060/1672> [consultado, 8 de febrero, 2024]

<sup>15</sup> *La Sociedad Periódico Político y Literario*, México lunes 11 de enero de 1864, Tercera Época, Tomo II, Núm. 207. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a3af57d1ed64f17019de0?resultado=3&tipo=pagina&cintPagina=2&palabras=Axutla>

los derrotados de Axutla iba el cabecilla Macedonio Cabrera y le hicieron doce muertos.<sup>16</sup>

El 10 marzo del mismo año, el coronel Visoso informó que como a las doce del día tuvieron un encuentro con el bandido Ignacio Rodríguez *el Mosco*, que venía de Axutla conduciendo 20 prisioneros y con muchos objetos que en la mañana robo en dicho pueblo. En la persecución que se les hizo, tuvo cinco muertos y se les quitaron doce caballos pertenecientes a los pueblos y se le disperso su fuerza completamente por distintas direcciones; pero reconociendo a Xochihuehuetlan, rumbo a Tlapa. De los prisioneros que llevaba quedaron nueve en poder del coronel y todos en libertad entregándoles algunas de sus prendas porque acreditaron que eran suyas. Este movimiento convenció al coronel de que no son ciertos los amagos que se dice, hacen por distintos rumbos las fuerzas de Porfirio Díaz.<sup>17</sup> *El Mosco* fue muerto en el pueblo de Amolac, al sur de Izúcar de Matamoros por las tropas realistas al mando del coronel Visoso.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> *La Sociedad Periódico Político y Literario*, México martes 12 de enero de 1864, Tercera Época, Tomo II, Núm. 208. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a3af57d1ed64f17019de8?resultado=2&tipo=pagina&intPagina=3&palabras=Axutla><https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a3af57d1ed64f17019de8?resultado=2&tipo=pagina&intPagina=3&palabras=Axutla>

<sup>17</sup> *La Sociedad Periódico Político y Literario*, México viernes 18 de marzo de 1864, Tercera Época, Tomo II, Núm. 274. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a3af57d1ed64f1701a406?resultado=4&tipo=pagina&intPagina=3&palabras=Axutla>

<sup>18</sup> *La Sociedad Periódico Político y Literario*, México miércoles 30 de marzo de 1864, Tercera Época, Tomo II, Núm. 285. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a3af67d1ed64f1701a574?resultado=5&tipo=pagina&intPagina=2&palabras=Axutla>

En 1888 el gobierno del estado informó que los problemas por límites territoriales entre algunos pueblos como son Amolac con Te-comatlán; Axutla y Chinantla de Acatlán, estaban por terminarse.<sup>19</sup>

En 1897 Axutla era junta auxiliar de la municipalidad de Piaxtla, tenía categoría de pueblo y su autoridad judicial estaba a cargo de un juez de paz que pertenecía al distrito de Acatlán.<sup>20</sup> En 1900 había una población de 301 hombres y 303 mujeres, en total 604.<sup>21</sup>

En 1906 Refugio Lezama, vecino de Acatlán y representante de José de Jesús Sánchez y Eduardo Chaix presentó ante el Agente L. Caloca, la concesión para explotar minas de cobre localizadas en los cerros de “El Loco” y “La Coquera” de la municipalidad de Piaxtla. Los interesados a esta concesión le dan el nombre de “Dos Repúblicas” y nombran para la medición y formación de planos a Benigno González.<sup>22</sup> Lo anterior advierte la explotación de metales en el municipio, que actualmente es desconocida por este.

Sobre las finanzas de la entonces junta auxiliar de Axutla, en 1902 se erogó el pago correspondiente a la instalación de las líneas telefónicas que favorecieron la comunicación de este pueblo y los de Tlaxcupan a Huehuepiaxtla.<sup>23</sup> Las subvenciones mensuales correspondientes

<sup>19</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, domingo 1º de abril de 1888, Tomo XXXVI, Núm. 27. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a33b37d1ed64f1699ba7b?intPagina=1&tipo=pagina&palabras=Axutla&anio=1888&mes=04&dia=01>

<sup>20</sup> *División Territorial del Estado de Puebla, formada en septiembre de 1897*, Puebla, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1897.

<sup>21</sup> Antonio Peñafiel, *División Territorial de la República Mexicana formada con los Datos del Censo Verificado el 28 de octubre de 1900. Estado de Puebla*, México, 1902, Oficina TIP De la Secretaria de Fomento Calle de San Andrés Número 15, p.12.

<sup>22</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, martes 16 de octubre de 1906, Tomo LXXIX, Núm. 31. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a34497d1ed64f16a33aff?resultado=60&tipo=pagina&intPagina=12&palabras=Axutla>

<sup>23</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, viernes 18 de julio de 1902, Tomo LXXI, Núm. 6. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a341f7d1ed64f16a094e2?resultado=49&tipo=pagina&intPagina=3&palabras=Axutla>

a la guardia de la cárcel de la municipalidad de Piaxtla en 1910 sumaban 19 pesos, a Axutla correspondían siete pesos.<sup>24</sup>

Años adelante, en 1917 los vecinos de Axutla se dirigieron al gobierno del estado para solicitar la condonación de las contribuciones adeudadas hasta diciembre de 1916, resultado de las frecuentes incursiones de hordas zapatistas a la población, aprovechando la escasa guarnición que hay en la región, por lo que la población se encontraba sin recursos. El gobernador estuvo de acuerdo con su petición en virtud de haber comprobado su falta de recursos por las constantes incursiones de vándalos surianos que no les permiten trabajar.<sup>25</sup> Cabe señalar que en 1911 se libraron combates con los zapatistas en algunas poblaciones del estado de Puebla como Axutla, Portezuelo, Xalaplatlaco y Epatlán.<sup>26</sup>

La Ley Orgánica Municipal de 1923 consignó a Axutla como uno de los 202 municipios de la entidad poblana con cabecera en Axutla con categoría de pueblo.<sup>27</sup> Un año antes, en 1922 fue declarado como municipio por parte del Congreso del Estado de Puebla. Las comunidades de Huehuepiaxtla y Tlaxixinca estaban bajo su

<sup>24</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, viernes 12 de agosto de 1910, Tomo LXXXVII, Núm. 13. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a346b7d1ed64f16a55315?resultado=76&tipo=pagina&intPagina=2&palabras=Axutla>

<sup>25</sup> *El Pueblo, periódico independiente*, 23 de diciembre de 1917, Los Estados, Director y Gerente Alfredo N. Acosta, p. 6. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a32f67d1ed64f168dc20c?intPagina=10&tipo=pagina&palabras=Axutla&anio=1917&mes=12&dia=23>

<sup>26</sup> *Regeneración, Semanal Revolucionario*, escrito por los trabajadores y para los trabajadores, sábado 18 de noviembre de 1911, Zapata y Compañeros. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a33197d1ed64f16902407?intPagina=2&tipo=pagina&palabras=Axutla&anio=1911&mes=11&dia=18&butIr=Ir>

<sup>27</sup> *División Territorial del Estado de Puebla de 1810 a 1995*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México 1997. p.136.

jurisdicción. En 1929 el municipio de Axutla pasó a formar parte del Distrito electoral número 5 con cabecera en Chiautla.<sup>28</sup>

Si bien no contamos con los primeros presupuestos de egresos de Axutla como municipio, tenemos el de 1930. Entre sus gastos estaban el sueldo diario del presidente municipal, 20 centavos y anual 73 pesos; el secretario, 83 centavos diarios y 302.95 pesos anuales; gastos de escritorio de la secretaría, 20 centavos diarios, anuales 73 pesos; suscripción anual al *Periódico Oficial*, 16.80 pesos; libros para la secretaría, 10 pesos anuales; alumbrado para la cárcel, 6 pesos anuales; alimentación de presos, 5 pesos anuales. Además, se consignó el salario del secretario del Juzgado Menor Correccional, 83 centavos diarios, anual 302.95 pesos; gastos de escritorio del juzgado, 7 centavos diarios, 25.55 pesos anuales; gastos de escritorio de la Agencia Subalterna del Ministerio Público, 5 centavos diarios, 18.25 anuales; el tesorero municipal, 7 centavos, 25.55 pesos anuales; gastos de escritorio de la tesorería, 5 centavos diarios 18.25 anuales; mejoras materiales, 36 pesos anuales; gastos extraordinarios, 10 pesos anuales; muebles y libros para las escuelas, 40 pesos anuales; correspondencia mensual, 2 pesos, 24 pesos anuales y por contribución federal 20% sobre los ingresos, total 1012.30 pesos.<sup>29</sup>

En 1939 el Congreso del Estado de Puebla autoriza los ingresos de la Hacienda pública de Axutla para 1940-1941, entre los que destacan: por corral de consejo 10 y 50 centavos diarios por cabeza; por mercado público de 50 centavos a 2 pesos diarios; por Panteón Municipal por 7 años 1ª clase 7 pesos, 2ª clase 3 pesos, 3ª clase gratis, refrendos las mismas cuotas; párvulos la mitad de las cuotas

<sup>28</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, viernes 18 de octubre de 1929, Tomo CXXIII, Núm. 32. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a34b87d1ed64f16aa94e5?resultado=35&tipo=pagina&intPagina=20&palabras=Axutla>

<sup>29</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, martes 9 de diciembre de 1930, Tomo CXXV, Núm. 47. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a34c77d1ed64f16ab7454?intPagina=25&tipo=pagina&palabras=Axutla&anio=1930&mes=12&dia=09>

anteriores; rastro de 1 a 2 pesos por ganado mayor; por ganado porcino de 50 centavos a 1 peso, y de 25 a 50 centavos por ganado menor, entre otros.<sup>30</sup> Lo anterior da una idea sobre los ingresos y egresos autorizados por el gobierno del estado para el ejercicio fiscal en aquellos años y por lo tanto, un acercamiento a las finanzas municipales.

En 1948 como parte del gobierno interno del municipio se publicó el bando de policía y buen gobierno que reglamentó lo referente a la limpieza, seguridad pública, salubridad y actividades como la ganadería en la población. Este bando se mantuvo vigente hasta 1957 cuando se le aumentaron cinco apartados, entre los que destacan los siguientes:

Artículo 1º. Quedan estrictamente prohibidos en toda la jurisdicción municipal los juegos de azar, tales como los naipes, ruleta, gallos y otros más que exijan apuestas. A los que infrinjan esta disposición serán consignados a la autoridad competente y castigados con forme al artículo 230 del Código de Defensa Social del Estado.

Artículo 2º. Todo que pretenda organizar cuelgas, serenatas, gallo, etc. Deberá adquirir primeramente la licencia respectiva que extenderá la autoridad administrativa dentro de las diez horas hábiles en la inteligencia de que la policía municipal procederá a detención de los antros ventores (sic) de este artículo consignándolos oportunamente para los efectos que marca la ley.

Artículo 3º. A los dueños de establecimientos que estén autorizados para expender bebidas alcohólicas solo se les autoriza para hacerlo hasta las nueve de la noche y quienes pretendan operar fuera de esetermino deberán recabar la

<sup>30</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, viernes 13 de octubre de 1939, Tomo CXLIII Núm. 30. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a350e7d1ed64f16b050d7?resultado=34&tipo=pagina&intPagina=16&palabras=Axutla>

licencia respectiva de la autoridad competente, y quienes violen esta disposición superior sufrieran de 10 a 50 pesos de multa o arresto hasta por 15 días.

Artículo. 4º. Las personas que sacrifiquen ganado de cualquier especie para abasto público deberán recabar previamente la boleta de degüello y certificar la sanidad de los animales destinados al sacrificio, en bien de la salud pública, en la inteligencia de que aquel que viole esta disposición se le castigara con arreglo al artículo 21 de la Constitución Federal.

Artículo. 5º. Los comerciantes de ganados vacuno, porcino o caprino deberán visar ante la presidencia municipal los documentos y guías sanitarias que amparan el ganado que transporten en camión o por tierra en el entender de que quien le falte cualquiera de esos requisitos legales, se les decomisara preventivamente el ganado hasta la presentación de dichos documentos sin perjuicio de inferirles una corrección disciplinaria a juicio de la autoridad administrativa.<sup>31</sup>

En 1948 el presidente municipal de Axutla Nemesio Delgado Ruiz planteó a sus regidores la necesidad de mejorar y reconstruir la carretera vecinal Axutla- Atopihatlán-Tehuítzingo a entroncar con la carretera México-Xuchiate a fin de tener transporte a la altura de las circunstancias que vive la humanidad civilizada. Igualmente, expresó el presidente municipal que era preciso que la comuna alentara la idea de proseguir el camino vecinal Axutla-Huhuepiaxtla, Tlaxi-inca-Tulcingo a entroncar con el camino a Tlapa, Guerrero.<sup>32</sup>

La comuna, después de deliberar ampliamente sobre el particular, acordó apoyar por iniciativa del presidente municipal y para

<sup>31</sup> AMA, Sección Gobierno, Serie Actas de cabildo, caja 1, libro 1, 1957-1959.

<sup>32</sup> AMA, Sección Gobierno, Serie Actas de cabildo, caja 1, libro 1, 1948-1951.

efecto pidió la integración de un Comité Pro-Camino, así como exponer su solicitud al gobierno del estado. También se exhortó a los ediles de Chinantla y Tehuizingo a no obstaculizar los trabajos relativos en sus respectivas jurisdicciones.

En relación a cuestiones educativas, en 1955 se dio a conocer la proposición que hizo el presidente municipal Gabriel Delgado Ruiz respecto a la expropiación por causa de utilidad pública de dos predios urbanos ubicados en la Sección Primera de esta población, cuya solicitud primeramente han hecho a su vez los dirigentes de la Junta Municipal de Mejoramiento Moral Cívico y Material y el Comité Pro Educación de este lugar, dentro de cuyos solares se construirá la escuela Primaria Elemental y Superior de esta municipalidad.

La expropiación fue de dos solares, propiedad de Ignacio L. Monje y Aristeo Zúñiga Pérez para reanudar la obra de una Escuela Primaria Elemental y Superior para aplicar la ley de alfabetización y demás disposiciones análogas para intensificar la enseñanza en la población.<sup>33</sup>

Continuando con el tema educativo, en 1957 el ayuntamiento tomó las siguientes medidas: el director de la escuela oficial de este municipio solicitó las clausuras de las escuelas particulares que venían funcionando. Previo entendimiento con el director de la mencionada institución se aprobó lo siguiente: a) que se completen 120 alumnos, que es el cupo de la escuela oficial, teniendo en cuenta que solo laboran dos maestros y que las escuelas particulares sean reconocidas como centros de alfabetización, sujetas al control oficial del regidor del ramo de educación que inspeccionara su funcionamiento y pruebas finales. b) Que se gire solicitud al gobierno del estado para que, de ser posible, envíe otro maestro si se clausuran las escuelas particulares para poder impulsar el desarrollo de la escuela primaria oficial.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> AMA, Sección Gobierno, Serie Actas de cabildo, caja 1, libro 1, 1954-1956.

<sup>34</sup> AMA, Sección Gobierno, Serie Actas de cabildo, caja 1, libro 1, 1957-1959.

En ese mismo año, el presidente municipal tomó la palabra y dijo que en vista de que han comenzado a presentarse avenidas (corrientes de agua) del río Mixteco a los que sin duda ocasionara la destrucción del vado y la consiguiente interrupción en el tráfico, pone a disposición de la comuna someter las medidas pertinentes para poner en condiciones útiles el servicio de canastilla del “paso hondo” a Huehuepiaxtla para que se habrá el servicio de los camiones. Y se acordó una asamblea con el pueblo para la organización del Comité de administración de la canastilla.<sup>35</sup>

Retomando el tema de educación, el edil Raúl Zúñiga Delgado solicitó al gobierno del estado que se aumentara el personal docente de la escuela oficial de la cabecera, a fin de establecer el 5º año de primaria superior, pues había más de 20 educandos que terminaron satisfactoriamente el 4º año elemental, los cuales verán truncados sus estudios sino se establece el 5º año de primaria; se sirve proponer que también es de urgente necesidad establecer escuelas alfabetizantes en las localidades de Tlaxixinca y Coaxacalco de esta jurisdicción. Para la atención ese problema y pidió un director capacitado para la formación del 5º año de primaria.<sup>36</sup>

En 1959 se facultó al presidente a exigir a todos los ciudadanos que no cumplan con sus días de trabajo en la magna obra del plantel educativo que se está llevando a cabo en este lugar, hasta ponerlos a detención en la cárcel municipal y a todos los que se encuentren aciagos por las plazas y calles llevarlos a cargar carros que van a traer piedra, arena o tabique para la misma obra.<sup>37</sup>

En tiempos recientes es evidente la influencia de la migración de la población de Axutla a los Estados Unidos, lo que ha traído consigo una baja demográfica y la llegada de la cultura chicana que ha permeado en las costumbres y estilos de vida americana, que se materializa en la construcción de casas habitación en Axutla usadas

<sup>35</sup> AMA, Sección Gobierno, Serie Actas de cabildo, caja 1, libro 1, 1957-1959.

<sup>36</sup> AMA, Sección Gobierno, Serie Actas de cabildo, caja 1, libro 1, 1957-1959.

<sup>37</sup> AMA, Sección Gobierno, Serie Actas de cabildo, caja 1, libro 1, 1957-1959.

como casas de campo en fechas decembrinas y fiestas patronales, dejando una importante derrama económica.

En esta publicación se presenta una breve síntesis histórica que se ha logrado reconstruir a partir de sus fuentes primarias y de bibliografía especializada. Se deja para los interesados en el pasado de la población, el abonar al respecto.

#### PRESIDENTES MUNICIPALES DE AXUTLA

Periodo	Nombre	Interino
1948-1951	Nemesio Delgado Ruiz	
1949		Gonzalo Zúñiga
1951-1953	Pablo Gutiérrez Delgado	
1952-1953		Dimas Zúñiga Gutiérrez
1954-1956	Gabriel Delgado Ruiz	
1954		Fidel Delgado Ruiz
1957-1959	Raúl Zúñiga Delgado	
1960-1963	Eligio Zúñiga Domínguez	
1963-1966	Raúl Zúñiga Delgado	
1967-1968	Juan E. Zúñiga Olivera	
1969-1970	Pablo Leal Domínguez	
1971		
1972-1975	Irineo Gutiérrez Tapia	Desiderio Delgado Dios
1975-1978	Martín Gutiérrez García	Jacinto Sánchez Domínguez
1978		Roberto Benítez Zúñiga
1979-1980	Roberto Benítez Zúñiga	
1981-1984	Raúl Gutiérrez Gutiérrez	
1987-1990	Irineo Méndez Delgado	

Periodo	Nombre	Interino
1990- 1991		Taurino Delgado de Dios
1991		Miguel Luna Delgado
1991-1993	Esteban Lucero Cruz	
1993-1996	Horacio Chávez Ramírez	
1996		César Gutiérrez Zúñiga
1999-2003	Antolín Vázquez Zúñiga	
2011- 2014	Jaime Gutiérrez Zúñiga	

## ARCHIVO

El archivo fue rescatado y organizado en 1983 por el Archivo General de la Nación. Los resultados de este trabajo fueron publicados en 1985 con un libro titulado *Los Archivos Municipales de Puebla* con la siguiente información.

Sección	Cronología	Libros	Expedientes	Cajas
Presidencia	1926-1983	38		48
Tesorería	1939-1983	5		19
Justicia	1926-1983			13
Registro Civil	1923-1983	148		3 <sup>38</sup>

En 2023, durante la visita de diagnóstico, las autoridades municipales mostraron al personal de ADABI los documentos más antiguos que custodian y que corresponden a sus títulos primordiales. Se

<sup>38</sup> *Los Archivos Municipales de Puebla*, México, Gobierno del Estado de Puebla, Archivo General de la Nación, 1985, pp. 135-137.

trata de un libro conocido como “el de cuerito” cuyos años extremos van de 1742 a 1822 y otro libro empastado de “los testimonios autos y diligencias del arrendamiento de tierras de San Miguel Axutlán jurisdicción de Acatlán” de 1878. Estos libros, junto con los libros de actas de cabildo conforman el archivo histórico que fue rescatado y organizado por ADABI. Después de la limpieza, clasificación, ordenación, resguardo de primer y segundo nivel y descripción a nivel inventario. El archivo quedó constituido en cinco cajas AG-12 y tiene por fechas extremas 1741 a 2014.

El archivo de concentración tiene por fechas extremas de 2014 a 2022 mide aproximadamente 14.68 metros lineales. La mayoría de los documentos están resguardados en carpetas y corresponden a Tesorería, Obras públicas y DIF Municipal que están depositadas en estantería metálica que no está empotrada.

#### DOCUMENTOS NOTABLES

En la Serie Tierras se localiza un libro conocido como de “Cuerito” de 1742 a 1822, el cual contiene un padrón de 1783, en el que se registra la fecha de inspección, nombre, apellido, sexo, número de hijos y estado civil. Esta información es importante porque proporciona datos referentes a la población en un año determinado. Dentro de la misma serie se encuentra otro documento importante, se trata de una solicitud hecha por los naturales al virrey de la Nueva España, Pedro de Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara de 1742. En ella piden que se respeten y cuiden sus tierras de los habitantes de San Martín y Santa Catarina, pueblos colindantes de Axutla.

A los anteriores se suma un libro de 1878 de los testimonios de los autos y diligencias judiciales sobre arrendamiento de tierras del pueblo de San Miguel Axútlan, jurisdicción de Acatlán, en los cuales constan los términos y linderos de dichas tierras. Compulsado a instancia de Pablo Benites y Vicente López Peñafort. Esta solicitud se hizo ante el Archivo General y Público de la Nación y en la que

Benites y López refieren que el 9 de junio de 1742 en un incendio se quemaron los títulos primordiales de las tierras de su pueblo, bajo los linderos siguientes: por el este y medio día los de Mimizquitzla, Techichicotla, Aquiquizca y Quiahtepe; por el Oeste y Norte los de Tlaxixinca, Tecoantepeque, Huaxcoayo, Loma de Centeollo y Quasajea, según la posesión de 1609, conforme a la luz que arrojan algunos documentos auténticos en poder de sus representados y deseando el pueblo adjudicarse sus tierras con arreglo a la ley de 25 de junio de 1856 y amplitud que para efecto se tiene en las últimas disposiciones, por lo que piden ordene para la búsqueda de dichos títulos y hallados se dé un testimonio para justificar y tomar en adjudicación sus legítimos límites.

En libro se registran las diferentes diligencias de arrendamiento de tierras realizadas por los señores de Axutla con diferentes particulares de la región en el que se estipulan los parajes o sitios de tierra, sus límites, montos y tiempos de arrendamientos, este capital iba a la caja de comunidad del pueblo de Axutla.

## FUENTES

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo Municipal de Axutla (AMA)

*FamilySearch*

## HEMEROGRAFÍA

*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*

*El Pueblo*

*La Sociedad*

## BIBLIOGRAFÍA

*División Territorial del Estado de Puebla de 1810 a 1995*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, 1997.

Gayol, Víctor, “Los gestores de los indios. La relación entre las comunidades litigantes y los juzgados de la real Audiencia a través de la correspondencia de Manuel Salvador Muñoz, indio cacique de Contla, 1788-1803”, *Historias*, núm. 69, 2008.

Gayol, Víctor, *Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812)*, México, El Colegio de Michoacán, 2007.

Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986.

Menegus Bornemann, Margarita, “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial”, en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, El Colegio de México, 1999.

Chiquín Enríquez, Selvín, “Administración y gasto de las cajas de comunidad en la Audiencia de Guatemala: el corregimiento de Quetzaltenango, 1790-1820”, en *Estudios de Cultura Maya*, núm. 57, UNAM, México, 2021.



Antes del proceso



Después del proceso

# CUADRO DE CLASIFICACIÓN

## ARCHIVO MUNICIPAL DE AXUTLA

Sección Gobierno	
Serie	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actas de cabildo</li><li>- Tierras</li></ul>

# INVENTARIO

## SECCIÓN GOBIERNO

Serie	Caja	Vol.	Años	Observación
Actas de cabildo	1	9	1948-1966	Libros, designación de la junta patriótica para el calendario cívico, se acuerda redactar el bando de policía y buen gobierno, se autorizan 5 pesos por persona que deberán aportarse mensualmente para para la alimentación de los profesores, visita del inspector de salud para vacunar contra la viruela, compra de aparato telefónico y transmisor para entroncar con Tecamatlán, se nombra un comité que combata la plaga de la mosca pinta, mejoramiento del camino de Tulcingo a Axutla y la canastilla del paso hondo a Huehuepiaxtla, gestión de la construcción de un puente de concreto sobre el río Mixteco con cooperación de los vecinos de la región y la construcción de la escuela primaria Hermenegildo Galeana, se acuerda la cooperación de la población para el panteón municipal, revisión de los títulos primordiales para asuntos jurisdiccionales del municipio.

Serie	Caja	Vol	Años	Observaciones
Actas de cabildo	2	9	1967-1980	<p>Libros, asistencia a una reunión con el candidato a la presidencia Luis Echeverría, se realiza la campaña contra el sarampión, se convoca a ganaderos y agricultores para el V Censo Agrícola, se empadrona a todos los habitantes del pueblo en el censo de 1970, se constituye el Comité Pro-electrificación, se realiza la distribución del fundo legal, construcción del atrio parroquial, construcción de 12 aulas de instrucción primaria, se nombra a Rodolfo Sánchez Cruz, diputado federal e hijo predilecto de Axutla, donación de solares para construcción de escuelas, reparación del templo parroquial y gastos de la fiesta patronal.</p>
	3	8	1980-2001	<p>Libros, se crea la banda de guerra de la Secundaria Técnica número 11, instalación del Sistema de Agua Potable, compra de terreno para construcción del jardín de niños, mejoras materiales de la escuela primaria oficial José María Morelos, donación de espacio para la biblioteca pública, se registra el presupuesto municipal, formación del bando de policía y buen gobierno, apoyo económico a la escuela de Huehuepiaxtla, arreglo del techo del palacio municipal, aprobación del crédito para aplicarlo a la obra denominada puente vehicular en río Mixteco, construcción...</p>

Serie	Caja	Vol	Años	Observaciones
Actas de cabildo	3	8	1980-2001	...de un muro de contención en Huehuepiaxtla, asignación de recursos para el día del migrante y peticiones de la comunidad de Tlaxixinca.
	4	3	2001-2014	Libros, autorización para la construcción de la carretera que conectara Axutla y Huehuepiaxtla, nombramiento de la presidenta del DIF, nombramiento del director de Protección Civil, aprobación de los estados financieros, elecciones para presidente auxiliar de Huhuepiaxtla, formación del Comité de Obra pública, nombramiento del director de turismo y del bibliotecario, aprobación de la ampliación del alumbrado público, construcción del asilo de ancianos, aportación para el Cereso de Acatlán, informe del gasto de feria anual.
Tierras	5	2	1742-1878	Libros de diligencias y títulos primordiales, el primer libro con badana de cuero, dañado del lomo, la primera foja en pedazos, en buen estado de conservación. El segundo libro es una transcripción del Archivo Público General de la Nación y refiere a los testimonios, autos y diligencias del arrendamiento de tierras de San Miguel Axutlán, jurisdicción de Acatlán en los cuales constan los términos y linderos de dichas tierras. Compulsado a instancia de C.C. Pablo Benites y Vicente López Peñafort como adentro se expresa.

*Inventario del Archivo Municipal de Axutla, Puebla*  
se editó en noviembre de 2024 en  
Ayuntamiento 65, col. El Carmen,  
c.p. 04100, Coyoacán, Ciudad de México.